



**DISPOSICION N° 165 /2018
NEUQUEN, 25 DE SETIEMBRE DEL 2018.-**

Visto:

El Expediente OE-2421-T-2017; y

Considerando:

Que el expediente fue iniciado por la Empresa "Turismo Patagonia S.A." cuyo motivo radica en interponer Recurso de Revocación contra Decreto N° 296/17.

Que a fs. 1-15 consta Recurso Administrativo presentado por el Sr. Sergio Guillen, en calidad de presidente de la empresa "Turismo Patagonia S.A.", con patrocinio legal de la Dra. Marina Tortone M. 2167, de fecha 03 de mayo del año 2017, en reclamo al expediente OE-2117-M-17.

Que mediante el Decreto N° 0296/17 se procedió a dar la baja de licencias que fueran otorgadas mediante acto administrativo "estable" emitido por Disposición N° 322/15 de la autoridad de aplicación- Dirección General de Transporte-, y que en tal sentido reconoció y otorgó la Licencia N° 163 de Remis a la Empresa Turismo Patagonia S.A..

Que a fs.16 consta Pase S/N° de fecha 05 de mayo del 2017 del Sr. Subsecretario de Transporte y Tránsito solicitando la intervención de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en pos que toda la documentación relacionada con la entrega de las licencias dadas de baja en el Decreto N° 0296/17 se remitió a esa Dirección..

Que a fs. 18 y 19 consta Dictamen N° 421/17de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos previo análisis pormenorizado de las actuaciones, indica RECHAZAR el recurso planteado por la Empresa "Turismo Patagonia S.A.".

Que a fs. 21 el Señor Subsecretario de Transporte y Tránsito solicita el dictado de una Disposición a la Dirección General de Transporte rechazando el Reclamo administrativo, en virtud del Dictamen N° 421/17 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.



Que es necesario dictaminar la Disposición interna acorde a lo indicado en el anterior considerando.

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

Artículo 1º) RECHAZAR el Recurso presentado por la empresa "Turismo Patagonia S.A." en fecha 03 de mayo del corriente año, con patronico legal de la Dra. Marina Tortone Matricula Nº 2167, respecto del dictado del Decreto Nº 0296/17, en virtud del Dictamen Nº 421/17 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (se adjunta ejemplar del mismo).

Artículo 2º) NOTIFICAR a la Empresa arriba citada mediante actuación administrativa de la presente norma legal.

Artículo 3º) NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.**


MAURO ESPINOSA
s/c. Dcción. Gral. de Transporte
Subsec. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2204</u>
Fecha <u>12.1.10.1.2018</u>